**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0036-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 27 de marzo, en la cual solicita textualmente lo siguiente: Consulta directa a los antecedentes de permisos otorgados para el centro comercial Metrosur o doceava etapa de Metrocentro (Permisos de construcción y modificaciones). Al revisar la documentación puede requerirse copia simple de planos y resoluciones.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que, de acuerdo a nuestros registros en esta oficina se identifican los siguientes expedientes relacionados a la consulta: DUA Resolución 1642-1973 (PC 0271-1994), pc 1221-1999, PC 0887-2002, PC 0100-2003, PC0346-2003, PC 0168-2007, PC 0736-2008, PC 0160-2011, PC 513-2011, PC 0747-2011, PC 0107-2014, PC 0410-2016, PC 0021-2016, PC 1067-2016, PC 1319-2016, que pertenecen al o a proyectos desarrollado en el Centro Comercial Metro Sur, ubicado en Bulevar de los Héroes entre 3ª y 7ª Calle Poniente, del municipio de San salvador; por tanto es factible la consulta directa, debiendo coordinarse con la jefatura de Revisión Preliminar y Archivo, y de requerirse copias será posible previa cancelación de las tasas correspondientes. Así mismo se informa que no se identificaron proyectos asociados a doceava etapa de Metrocentro.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa de los expedientes relacionados a la centro comercial Metrosur como se detalla: DUA Resolución 1642-1973 (PC 0271-1994), pc 1221-1999, PC 0887-2002, PC 0100-2003, PC0346-2003, PC 0168-2007, PC 0736-2008, PC 0160-2011, PC 513-2011, PC 0747-2011, PC 0107-2014, PC 0410-2016, PC 0021-2016, PC 1067-2016, PC 1319-2016, que pertenecen al o a proyectos desarrollado en el Centro Comercial Metro Sur, ubicado en Bulevar de los Héroes entre 3ª y 7ª Calle Poniente, del municipio de San salvador; y de requerirse copias será posible previa cancelación de las tasas correspondientes. Así mismo se informa que no se identificaron proyectos asociados a doceava etapa de Metrocentro; las tasas establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**Tomar nota la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de consulta de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información